



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen Sectorial DNV – REF: EX-2024- 03661271 -GDEMZA-MINERIA S/ INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO DON LUIS – SAN RAFAEL.

**A:** Dr. Jerónimo Shantal (Dir. de Minería) (Dir. Protección Ambiental Lic. Leonardo Fernandez),

**Con Copia A:** Matias Gustavo Mendez (DMZA#DNV), Gustavo Sebastian Sfredo (DMZA#DNV), Ariel Juan Angel Godoy (DMZA#DNV),

---

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de remitir adjunto, el Dictamen Sectorial referido al informe ambiental del Proyecto de referencia, y que se tramita por Expediente N° EX-2024- 03661271 –GDEMZA.

El mismo ha sido evaluado por la Sección Supervisión y Gestión de Proyectos, y el Centro de Gestión Ambiental (Ce.G.A.) de este 4° Distrito.

Adj. Dictamen Sectorial IF-2024-128258691-APN-DMZA#DNV

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.11.22 13:24:29 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.11.22 13:24:29 -03:00

## DICTAMEN SECTORIAL

<b>AUTOR</b>	<b>: CENTRO DE GESTION AMBIENTAL (CEGA) 4° DISTRITO – MENDOZA - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD</b>
<b>ASUNTO</b>	<b>: INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO DON LUIS – EXPLORACIÓN INICIAL</b>
<b>OBJETO</b>	<b>: PRODUCIR DICTAMEN SECTORIAL</b>
<b>AUTOR DEL PROYECTO</b>	<b>: EL JARILLAR S.A</b>

Vienen a consideración y posterior Dictamen Sectorial de esta Dirección Nacional de Vialidad – 4° Distrito Mendoza, la documentación correspondiente a la obra denominada “Informe de Impacto Ambiental Proyecto Don Luis Exploración Inicial.

La documentación presentada es la siguiente:

1. Copia del Estudio de Impacto Ambiental (en formato digital).

### BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

En dicho proyecto se aborda la intención de la empresa de explorar una extensión de 10.000 ha dentro de la cuales se encuentran Las Salinas El Diamante. El proyecto tiene como objetivo principal determinar la presencia de sales de litio y otros minerales, basado en los resultados positivos obtenidos a partir de muestras y análisis geológico realizados en el área de Las Salinas El Diamante.



Ubicación área de proyecto



## **OBSERVACIONES PARTICULARES**

El Proponente y/o la empresa contratada que esté a cargo de la ejecución del proyecto:

- 1. Deberá presentar ante el 4° Distrito – Mendoza de la Dirección Nacional de Vialidad (DNI), con la debida anticipación, el Proyecto Ejecutivo de todas las obras a realizar dentro de la zona de camino de la Ruta Nacional N° 144 (ingresos y egresos al área de proyecto), a efectos de obtener el correspondiente Permiso a Terceros imprescindible para la realización de trabajos dentro del inmueble bajo dominio de la DNI.**
2. En la intervención en zona de camino, se deberán tomar todas las precauciones necesarias para evitar la afectación de las redes de servicios existentes en el lugar de las obras. La Contratista será responsable de realizar a su exclusiva cuenta y riesgo, los estudios y proyectos, programaciones de obra y todas las gestiones necesarias ante las entidades reguladoras, concesionarias, prestadoras, etc. Con el fin de obtener las aprobaciones de los reemplazos y/o traslados a total satisfacción de la entidad involucrada (fibra óptica, gas, etc.).

## **OBSERVACIONES GENERALES**

3. Bajo ningún concepto se acepta el vuelco al sistema de desagües de la ruta desechos de obra, chatarra, escombros o agua proveniente del lavado de camiones mixer, herramientas, equipos, etc.
4. Queda prohibido el acopio de materiales de cualquier naturaleza – suelos, escombros, producto de demoliciones - dentro de la zona de camino, como así mismo instalaciones de campamentos, depósitos de materiales, etc.
5. Todos los residuos sólidos provenientes de las actividades de la obra, deberán juntarse y disponerse en vertederos o escombreras municipales, bajo ningún concepto se permitirá que se abandonen en áreas aledañas a la Ruta.
6. Será de aplicación la Ley N° 24.449 de Tránsito y Seguridad Vial – Decreto PEN N° 79/98 Anexo R “Pesos y dimensiones”, toda vez que por Rutas Nacionales se transporten áridos, materiales en general, insumos, suelos, agregados pétreos, maquinarias, equipos, estructuras metálicas y/o de madera, caños, materiales de construcción en general, etc.
7. El proponente deberá gestionar con la debida antelación, y a partir del inicio de los trabajos y hasta la final del período de finalización del mismo, todos los permisos de tránsito para el transporte por Rutas Nacionales en la oficina de “Permisos de Tránsito – Área Cargas” del 4° Distrito de la DNI.



8. Las actividades de generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos, quedarán sujetos a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 24.051 de Residuos Peligrosos y el Decreto Reglamentario Nº 831/93 y el Decreto Nº 779/95 que reglamenta el transporte de materiales peligrosos por carretera.
9. Cuando debido a la magnitud de los trabajos deban realizarse desvíos de tránsito, atendiendo a su seguridad, la zona de labor contará con banderilleros, apoyo policial y adecuado señalamiento ajustado a lo establecido en el Capítulo L, Sección L.XIX: “Señalamiento de obra en construcción”, y Sección L.XIX.3 “Control de Tránsito en Áreas de Trabajo” del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales” edición 1998 de la Dirección Nacional de Vialidad, cuyo ejemplar podrá consultarse en la sede del 4º Distrito de la D.N.V.
10. Toda obra que implique una intervención en la zona de camino, deberá canalizarse a través del 4º Distrito – MENDOZA - de la DNV.

**CENTRO DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**4º DISTRITO– D.N.V.**

**MENDOZA**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Don Luis

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.11.22 13:11:40 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.11.22 13:11:41 -03:00



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Sectorial DNV EX-2024-03661271- -GDEMZA-MINERIA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.